



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 339-16

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Geografía, sede Trelew, de designación de la Prof. Natalia R. Vargas como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la Didáctica específica de la Geografía, de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la vacancia como producto de la jubilación del Prof. Sergio Merino.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción al cargo objeto del llamado.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante Prof. Natalia R. Vargas.

Que se ha postulado a dicha profesora para dar cobertura al cargo del Visto.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutorio de designación.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la vacancia producida por la jubilación del Prof. Sergio Merino-Res. D/10FCHS N° 40/16;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la **Prof. Natalia Romina Vargas, DNI 26.185.437**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Didáctica específica de la Geografía** de la carrera Prof. y Lic. en Geografía, sede Trelew, a partir del 01/10/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

///...



///...2.-

Art. 3) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

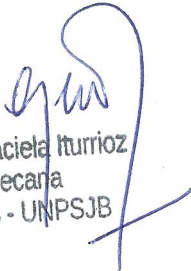
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 339-16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB